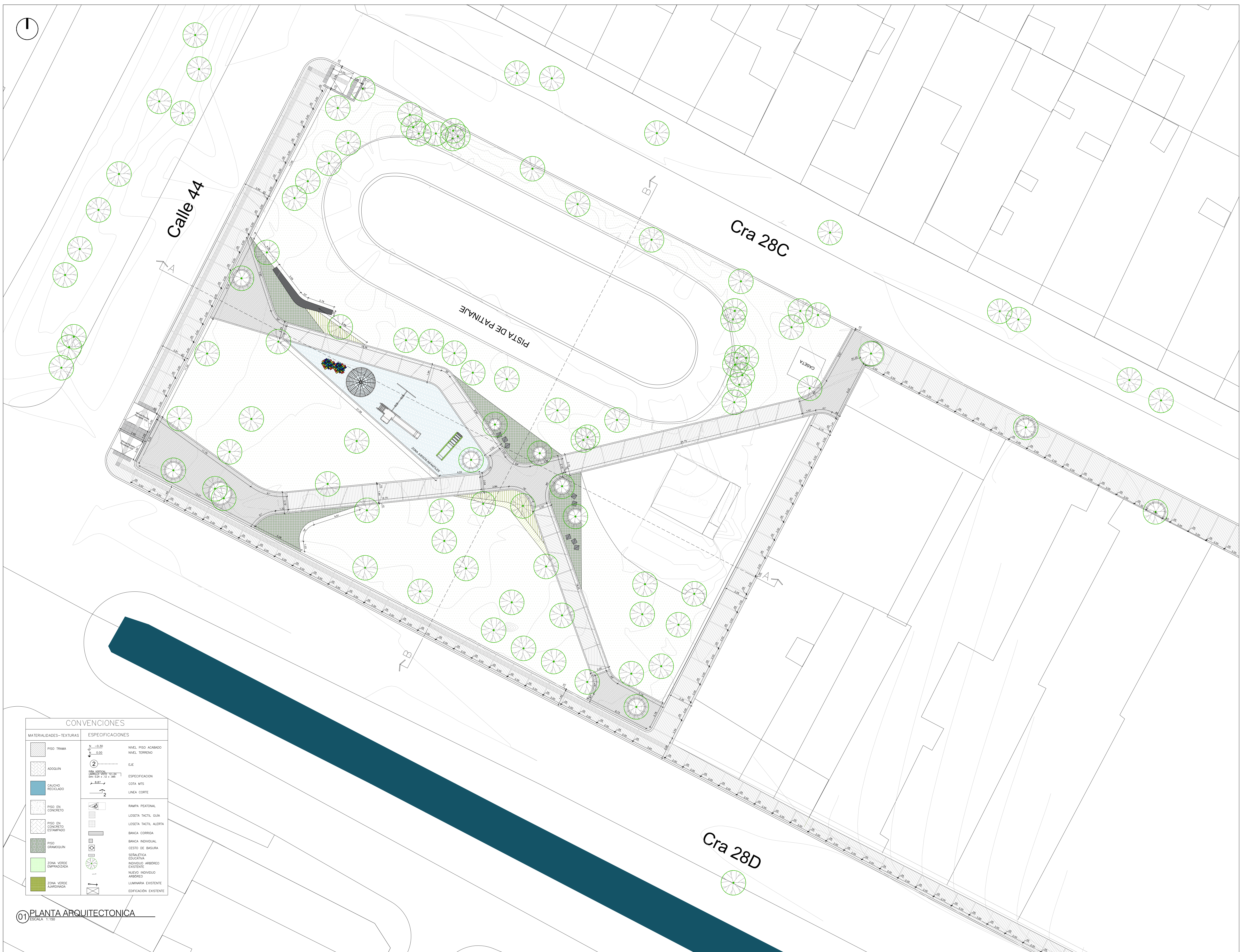




| CONVENCIONES        |                             |
|---------------------|-----------------------------|
| MATERIALES-TEXTURAS | ESPECIFICACIONES            |
|                     | NIVEL PISO ACABADO          |
|                     | NIVEL TERRENO               |
|                     | EJE                         |
|                     | ESPECIFICACION              |
|                     | COTA MTS                    |
|                     | LINEA CORTE                 |
|                     | RAMPA PEATONAL              |
|                     | LOSETA TACTIL GUIA          |
|                     | LOSETA TACTIL ALERTA        |
|                     | BANCA CORRIDA               |
|                     | BANCA INDIVIDUAL            |
|                     | CESTO DE BASURA             |
|                     | SEÑALÉTICA EDUCATIVA        |
|                     | INDIVIDUO ARBÓREO EXISTENTE |
|                     | INDIVIDUO ARBÓREO           |
|                     | LUMINARIA EXISTENTE         |
|                     | EDIFICACIÓN EXISTENTE       |

01 PLANTA ARQUITECTONICA

ESCALA 1:100

60403002

NO/SE/20

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

715 – 2020

PROYECTO

PARQUE BARRIO SINDICAL

CALLE 44 Y 50 CRA 28C Y 28D

SANTIAGO DE CALI 2019

LOCALIZACIÓN

OBSERVACIONES:

-La información plasmada en este plano corresponde al diseño trabajado por los profesionales de la entidad municipal para cada proyecto. La información debe ser manejada de forma responsable por los directamente implicados en el proceso constructivo y por intermedio de personal calificado.

-En caso de discrepancia entre las cantidades proyectadas en el presupuesto y las establecidas en los planos, prevalece la cantidad del presupuesto.

-La topografía debe ser revisada en obra y el proyecto debe ser nivelado con las cotas finales del replanteo. Todo debe quedar documentado en planos "As Built".

-Todos los materiales descritos deben ser idénticos a lo especificado por el arquitecto proyectista y deben cumplir con los requisitos de ley (NSR-2010).

-El constructor debe garantizar que todos los elementos de construcción estén acordes con el alto nivel de diseño y debe garantizar elementos de buena calidad.

-Los elementos estructurales deben ser chequeados y avalados por el constructor.

-Los elementos que no estén consignados en estos planos o en los planos técnicos no son responsabilidad del equipo profesional de diseño del proyecto.

-Todo cambio proyectado debe quedar debidamente documentado en el proceso y aprobado por los profesionales diseñadores de la entidad municipal.

NOTAS IMPORTANTES:

-No tomar medidas directamente sobre este plano.

-No hacer modificaciones al plano sin la autorización del Arquitecto encargado.

-Verificar y confrontar medidas en obra.

-La información de los planos arquitectónicos prevalecen sobre los demás planos técnicos.

-Este plano anula los anteriores a esta fecha.

LA VERSIÓN ORIGINAL DE IMPRESIÓN DE ESTE PLANO ES EN FORMATO A1 (1000mm x 700mm)

MODIFICACIONES

| RESPONSABLE | DESCRIPCIÓN |
|-------------|-------------|
|             |             |

COLABORADORES

ARQ. JULIANA SALAZAR

CONTIENE

PLANTA ARQUITECTONICA

|         |                                           |                    |            |
|---------|-------------------------------------------|--------------------|------------|
| ESCALA  | LAS INDICADAS                             | FECHA              | 2019-12-16 |
| ARCHIVO | A_003_131219_715_2020_C12_SINDICAL_JS.dwg |                    |            |
| DIBUJO  | JS                                        | Vo Bo Coordinador: |            |
| VERSIÓN | 02                                        | PLANO No.          | A-003      |
|         |                                           | PLANCHA No.        | 04         |
|         |                                           | DE                 | 09         |